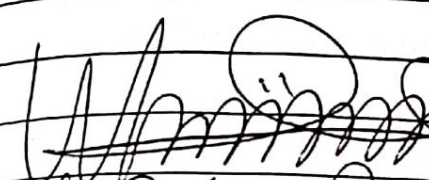
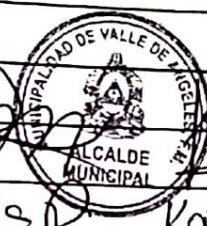
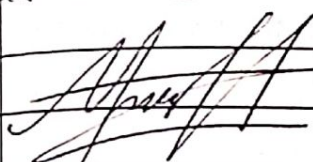


existe en la ciudad de Tela, Atlántida. La Corporación informa que se estaba en discusión dicha propuesta. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó realizar un Vigje a la Ciudad de Tela, Atlántida, el día 15 del mes de Julio del 2022; Para observar y conocer el funcionamiento administrativo del Refugio de Animales. Comuníquese y Certifíquese

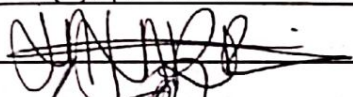
19.- No habiendomas que tratar se levanta la sesión



 Wilfredo Ponce
 (Leva Saucan Cabada) Katerina Salgado



Milton Aguilar

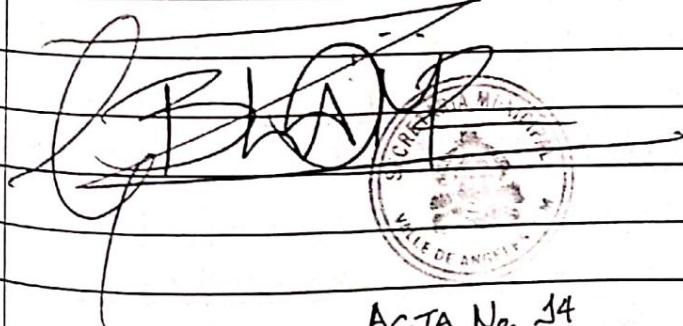
MICHELLE REYES



Serónimo Ochoa

Milton Ovidio Ponce

Milton Ovidio Ponce maradiaga




ACTA No. 14

Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Valle de Angeles
 Departamento de Francisco Morazán, en su sala de Sesiones, el día martes doce
 del mes de Julio del año dos mil veintidós, bajo la presidencia del Señor Al-
 de Municipal don Wilfredo Ponce Ponce con asistencia de los regidores: S-ña Katerin



"VALLE DE ANGELES" y otro escolar con la Palabra "CASA MUNICIPAL"
 "VALLE DE ANGELES, F.M." con el escudo Nacional al centro. La Cor-
 poración Municipal está en conocimiento, y por unanimidad de votos
 acuerda Autorizar de manera inmediata la Utilización de Los
 sellos de Caja Municipal del departamento de Tesorería Muni-
 cipal. Certifíquese y Comuníquese.

5.- NOTA DE CREDI-
 TO MUNICIPAL A FAVOR DEL SEÑOR DAYAN LEONARDO
 CHAVEZ NUÑEZ. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco
 Morazón, el doce de julio del dos mil veintidós. Se dio lectura a la
 solicitud de parte del Director de Justicia Municipal el abogado
 ERAS ALEXIS ALVAREZ, quien solicita una nota de Crédito a favor
 del señor DAYAN LEONARDO CHAVEZ NUÑEZ, quien tenía Solicitud de
 Compra de excedente y realizó un pago por la cantidad de Lps. 2,423.75, para ser
 aplicado al pago de impuestos municipales; el cual dicho excedente
 fue otorgado por la municipalidad a ARTURO FELIPE HERNANDEZ TRE-
 JO, tal como consta en el apartado 2, punto 4, del Acta No. 94 de fe-
 cha 17 de marzo del 2017, la Corporación Municipal por unanimidad
 de votos acuerda otorgar la nota de crédito a favor del
 señor DAYAN LEONARDO CHAVEZ NUÑEZ, con identidad numero 0803-
 1982-32652, por la cantidad de Lps. 2,423.75. Certifíquese.

6.- COMISIÓN PARA DAR SEGUIMIENTO A LA DENUNCIA DE
 LA SEÑORA GISELLE PATRICIA GUILLEN SUAZO. Corporación Municipal,
 Valle de Angeles, Francisco Morazón, el doce de julio del dos mil veintidós.
 Se presentó la Señora Giselle Patricia Guillen Suazo, con identi-
 dad numero 0803-1982-02451, quien expone el problema que an-
 teriormente denunció a la Corporación Municipal mediante una nota,
 la cual fue remitida a la Dirección de Justicia Municipal, por lo que
 no sabe que seguimiento se le ha dado) quien informa que tiene
 una gran Zanja lo cual obstaculiza el paso y dichos tubos de de-
 sague están frente a su Casa y no sabe si son Aguas negras de
 las Casas Construidas en esta residencia Lafayette. La Corporación
 Municipal nombra una Comisión la cual está integrada por los regidores
 municipales principalmente de Salud y junto con el Director de



Las áreas Municipales vienen que proceden a realizar las siguientes acciones:

7- RECONOCIMIENTO DE SANTA ANTONIOSTANDETA DE AGUA DE LA ALDEA CERRO GRANDE Y LAS CANTAS DE VALLE DE LOS RIOS

Comuna: Bogotá, Valle de los Rios, Municipio: Bogotá, el día de hoy del mes de mayo del 2022, con el objeto de reconocer a la Aldea Cerro Grande, Valle de los Rios, el día de hoy del 2022, se celebró la asamblea en la cual se dio a conocer la Junta directiva administradora de Bogotá y Comuna de Bogotá.

De la Aldea Cerro Grande y las Cantas, quedando integradas con las siguientes personas: **Donato: Francisco María Guzmán Gómez, C.C.**

N.º 1026-1984-00187, **Vicente: Francisco María Guzmán Gómez, C.C.**

N.º 1026-1984-00187, **Francisco: Gloria Elvira Salazar Aguilar, C.C.**

N.º 1026-1984-00187, **Francisco: Francisco Elvira Salazar Aguilar, C.C.**

N.º 1026-1984-00187, **Francisco: Francisco Elvira Salazar Aguilar, C.C.**

N.º 1026-1984-00187, **Francisco: Francisco Elvira Salazar Aguilar, C.C.**

N.º 1026-1984-00187, **Francisco: Francisco Elvira Salazar Aguilar, C.C.**

N.º 1026-1984-00187, **Francisco: Francisco Elvira Salazar Aguilar, C.C.**

N.º 1026-1984-00187, **Francisco: Francisco Elvira Salazar Aguilar, C.C.**

N.º 1026-1984-00187, **Francisco: Francisco Elvira Salazar Aguilar, C.C.**

N.º 1026-1984-00187, **Francisco: Francisco Elvira Salazar Aguilar, C.C.**

N.º 1026-1984-00187, **Francisco: Francisco Elvira Salazar Aguilar, C.C.**

N.º 1026-1984-00187, **Francisco: Francisco Elvira Salazar Aguilar, C.C.**

N.º 1026-1984-00187, **Francisco: Francisco Elvira Salazar Aguilar, C.C.**

N.º 1026-1984-00187, **Francisco: Francisco Elvira Salazar Aguilar, C.C.**

N.º 1026-1984-00187, **Francisco: Francisco Elvira Salazar Aguilar, C.C.**

N.º 1026-1984-00187, **Francisco: Francisco Elvira Salazar Aguilar, C.C.**

N.º 1026-1984-00187, **Francisco: Francisco Elvira Salazar Aguilar, C.C.**

N.º 1026-1984-00187, **Francisco: Francisco Elvira Salazar Aguilar, C.C.**

N.º 1026-1984-00187, **Francisco: Francisco Elvira Salazar Aguilar, C.C.**

N.º 1026-1984-00187, **Francisco: Francisco Elvira Salazar Aguilar, C.C.**

N.º 1026-1984-00187, **Francisco: Francisco Elvira Salazar Aguilar, C.C.**

N.º 1026-1984-00187, **Francisco: Francisco Elvira Salazar Aguilar, C.C.**

N.º 1026-1984-00187, **Francisco: Francisco Elvira Salazar Aguilar, C.C.**

N.º 1026-1984-00187, **Francisco: Francisco Elvira Salazar Aguilar, C.C.**

N.º 1026-1984-00187, **Francisco: Francisco Elvira Salazar Aguilar, C.C.**

N.º 1026-1984-00187, **Francisco: Francisco Elvira Salazar Aguilar, C.C.**

señal poligonal Del lado 2-2 con rumbo $N46^{\circ}42'22.74''E$ con distancia de 11.15 metros, y colinda con Leticia Adalberto Gortáres mediante Calle Del lado 2-3 con rumbo $S67^{\circ}06'45.44''E$ con distancia de 61.76 metros y colinda con Alcaldía Municipal Del lado 3-4 con rumbo $S48^{\circ}33'33.55''E$ con distancia de 23.28 metros, y colinda con Alcaldía Municipal Del lado 4-1 con rumbo $N62^{\circ}06'45.44''E$ con distancia de 72.44 metros, y con 1.597.22 metros cuadrados equivalentes a 2.290.82 metros cuadrados con el "valor catastral" de $\$76,454.16$ y pago en concepto de Impuesto sobre la Construcción de $\$76,454.16$ y pago la cantidad de $\$76,454.16$ por Impuesto de Excedente de $\$76,454.16$ con costas las cuales están pagadas en el caso de ser necesario, valores que fueron ingresados a la Alcaldía Municipal tal como consta en el Apartado al Parte No. 4 del Acta No. 2 de fecha 25 de Mayo del 2022, la Corporación Municipal LEISLA. 2.- Rescindir el Acuerdo del Apartado al Parte No. 4 del Acta No. 9 de fecha 22 de Mayo del 2022, por haberse cancelado en Colombia. 2.- Autorizar a cualquier persona designada en el lote de terreno antes descrito a la Señora LEISLA FRANCISCA GARCIA MARTINEZ, C.C. 1.000.000.000.

DEL SEÑOR ERICK LAURITZ BERGENDAHL CORONADO, con identidad cívica USC1-10047-10047, en lote de terreno rural ubicado en Las Cañadas, Valle de Angéles, Francisco Morazán, el cual se encuentra por Tratamiento Pando, no inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se refiere y eleva en Plan No. 100 y en plan aprobado por el Departamento de Justicia Municipal se define entre, distancias y colindancias según poligonal Del lado 1-2 con rumbo $S67^{\circ}46'34.38''E$ con distancia de 14.00 metros y colinda con Leticia Michelle Suarez Torres mediante Calle de acceso Del lado 2-3 con rumbo $N54^{\circ}35'24.91''E$ con distancia de 28.53 metros y colinda con Erick Lauritz Bergendahl Coronado, Del lado 3-4 con rumbo $N15^{\circ}15'35.11''E$ con distancia de 38.69 metros y colinda con terreno municipal Del lado 4-1 con rumbo $S65^{\circ}28'36.54''E$ con distancia de 36.83 metros y colinda con Roger Torres, Para un área general de 122.72 metros cuadrados equivalentes a 544.73 metros cuadrados, con un valor ca-

loto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en
 Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro
 Municipal se define área, distancia y colindancias según polígono:
 Del lado 1-2, con rumbo $S84^{\circ}59'56.34''W$, con distancia de 4.39 metros,
 y colinda con Juan Francisco Salgado, Calle de por medio; Del lado 2-3,
 con rumbo $S74^{\circ}37'01.78''W$, con distancia de 30.89 metros, y colinda
 con Juan Francisco Salgado, Calle de por medio; Del lado 3-4, con rumbo
 $S78^{\circ}29'46.54''W$, con distancia de 8.35 metros, y colinda con Juan Fran-
 cisco Salgado, Calle de por medio; Del lado 4-5, con rumbo $S71^{\circ}45'45.31''$
 W , con distancia de 41.28 metros, y colinda con Juan Francisco Sal-
 gado, Calle de por medio; Del lado 5-6, con rumbo $S57^{\circ}51'26.10''W$,
 con distancia de 3.25 metros, y colinda con Juan Francisco Salgado, Ca-
 lle de por medio; Del lado 6-7, con rumbo $N66^{\circ}48'05.07''W$, con distan-
 cia de 4.34 metros, y colinda con Gustavo Roberto Ramos Rivera
 y Clarissa Lizette Rivera Valenzuela, y Juan Francisco Salgado
 todos mediante Calle de por medio; Del lado 7-8, con rumbo $N12^{\circ}04'$
 $39.23''E$, con distancia de 69.83 metros, y colinda con Gustavo Roberto
 Ramos Rivera y Clarissa Lizette Rivera Valenzuela; Del lado 8-9,
 con rumbo $N33^{\circ}36'50.68''E$, con distancia de 27.19 metros, y colinda
 con Herederos Gómez Romero; Del lado 9-10, con rumbo $N77^{\circ}31'42.12''E$,
 con distancia de 41.30 metros, y colinda con Herederos Gómez Romero;
 Del lado 10-11, con rumbo $N86^{\circ}53'05.77''E$, con distancia de 20.53 me-
 tros, y colinda con Herederos Gómez Romero; Del lado 11-1, con
 rumbo $S01^{\circ}52'16.44''W$, con distancia de 80.10 metros, y colinda con Erick
 Lauritz Bergendahl Coronado; Para un área general de 6,504.63 me-
 tros Cuadrados equivalentes a 9,329.31 Varas Cuadradas, Con un Valor
 Catastral de Lps. 139,939.67 y a pagar en Concepto de Dominio Pleno
 la cantidad de Lps. 13,993.96. Valor que fue ingresado a la Tesorería Mun-
 cipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Do-
 minio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor ERICK
 LAURITZ BERGENDAHL CORONADO. Certifíquese. g) DEL SEÑOR
 ERICK LAURITZ BERGENDAHL CORONADO, Hondureño con identidad
 número 0501-1987-10091, un lote de terreno ejidal, ubicado en Aldea

Cerro Grande, Valle de Angeles Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado a la Señora Palsi Alejandrina Gómez Montoya o también conocida como Palsi Gómez Montoya en representación de sí misma y de Dacia del Carmen Gómez Montoya, Ibel Moritza Gómez Romero, Anzoni Maron Gómez Montoya, Nolbi Patricia Gómez Romero, conocida (presentación) como NOLBI PATRICIA GÓMEZ ROMERO, como NOLBI PATRICIA GÓMEZ MONTJOYA DE PEÑA. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S67^{\circ}23'27.47''W$, con distancia de 16.48 metros, y colinda con Juan Francisco Salgado, calle de por medio; Del lado 2-3, con rumbo $S85^{\circ}35'32.16''W$, con distancia de 40.05 metros, y colinda con Juan Francisco Salgado, calle de por medio; Del lado 3-4, con rumbo $S84^{\circ}59'56.34''W$, con distancia de 30.86 metros, y colinda con Juan Francisco Salgado, calle de por medio; Del lado 4-5, con rumbo $N03^{\circ}12'16.44''E$, con distancia de 80.10 metros, y colinda con Erick Lauritz Bergendahl Coronado; Del lado 5-6, con rumbo $N86^{\circ}53'05.77''E$, con distancia de 23.64 metros, y colinda con Herederos Gómez Romero; Del lado 6-7, con rumbo $S85^{\circ}24'08.13''E$ con distancia de 61.38 metros, y colinda con Herederos Gómez Romero; Del lado 7-1, con rumbo $S00^{\circ}32'00.55''E$, con distancia de 69.70 metros, y colinda con Herederos Gómez Romero; Para un área general de 6,504.63 metros Cuadrados equivalentes a 9,329.31 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps 139,939.67 y a pagar en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps 13,993.96. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor ERICK LAURITZ BERGENDAHL CORONADO. Certifíquese H) DEL SEÑOR ISIDRO ISMAEL COLINDRES SALGADO, Hondureño, con identidad número 0826-1982-00154, un lote de terreno ejidal, Ubicado en Quebrada Honda, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano

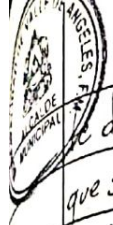


aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área,
distancia y colindancias. Según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S49^{\circ}$
 $46'47.00''E$, con distancia de 13.46 metros, y colinda con Calle de por medio/
Ocupante Desconocido; Del lado 2-3, con rumbo $S43^{\circ}57'07.81''E$, con distan-
cia de 13.37 metros, y colinda con Calle de por medio/Ocupante descono-
cido; Del lado 3-4, con rumbo $S28^{\circ}37'39.29''E$, con distancia de 19.64 metros,
y colinda con Calle de por medio/Ocupante Desconocido; Del lado 4-5, con
rumbo $S76^{\circ}45'22.38''W$, con distancia de 46.87 metros, y colinda con Ocu-
pante Desconocido; Del lado 5-6, con rumbo $S64^{\circ}32'30.43''W$, con distan-
cia de 45.67 metros, y colinda con Juan Pablo Colindras; Del lado 6-7,
con rumbo $S84^{\circ}31'33.50''W$, con distancia de 23.38 metros, y colinda con
Juan Pablo Colindras; Del lado 7-8, con rumbo $N76^{\circ}37'19.44''W$, con
distancia de 25.23 metros, y colinda con Juan Pablo Colindras; Del lado
8-9, con rumbo $N32^{\circ}53'23.92''W$, con distancia de 33.37 metros, y colin-
da con Juan Pablo Colindras; Del lado 9-10, con rumbo $N53^{\circ}33'17.34''W$,
con distancia de 19.16 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del
lado 10-11, con rumbo $N03^{\circ}59'02.35''E$, con distancia de 17.27 metros,
y colinda con Ocupante Desconocido mediante quebrada; Del lado 11-12,
con rumbo $N41^{\circ}33'40.50''W$, con distancia de 15.80 metros, y colinda con
Ocupante Desconocido mediante quebrada; Del lado 12-13, con rumbo
 $N08^{\circ}02'53.96''E$, con distancia de 17.73 metros, y colinda con Ocupan-
te Desconocido mediante Quebrada; Del lado 13-14, con rumbo $N00^{\circ}$
 $58'30.20''W$, con distancia de 50.54 metros, y colinda con Ocupante
Desconocido mediante quebrada; Del lado 14-15, con rumbo $N26^{\circ}57'$
 $54.50''W$, con distancia de 46.75 metros, y colinda con Ocupante Desco-
necido mediante quebrado; Del lado 15-16, con rumbo $N09^{\circ}19'55.12''E$
con distancia de 135.86 metros, y colinda con Ocupante Desconocido me-
diante quebrada; Del lado 16-17, con rumbo $S43^{\circ}38'23.95''E$, con dis-
tancia de 27.11 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado
17-18, con rumbo $S31^{\circ}14'22.83''E$, con distancia de 34.90 metros,
y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 18-19, con rumbo $S16^{\circ}$
 $10'43.26''E$, con distancia de 55.66 metros, y colinda con Ocupante
Desconocido; Del lado 20-21, con rumbo $S38^{\circ}43'03.94''W$, con distancia



de 27.79 metros, y colinda con Macario Colindres; Del lado 21-22, con rumbo $S48^{\circ}25'49.34''E$, con distancia de 14.89 metros, y colinda con Macario Colindres; Del lado 22-23, con rumbo $S55^{\circ}13'30.59''E$, con distancia de 21.63 metros, y colinda con Macario Colindres; Del lado 23-24, con rumbo $S18^{\circ}37'37.11''W$, con distancia de 48.12 metros, y colinda con Macario Colindres; Del lado 24-25, con rumbo $S41^{\circ}05'08.14''E$, con distancia de 28.72 metros, y colinda con Macario Colindres; Del lado 25-26, con rumbo $S05^{\circ}22'05.09''E$, con distancia de 33.46 metros, y colinda con Macario Colindres; Del lado 26-27, con rumbo $S58^{\circ}48'04.75''E$, con distancia de 26.35 metros, y colinda con Macario Colindres; Del lado 27-1, con rumbo $N49^{\circ}28'01.22''E$, con distancia de 40.95 metros, y colinda con Macario Colindres; Para un área general de 22,760.33 metros Cuadrados equivalentes a 32,644.14 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 163,220.61 y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 16,322.08. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la Escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el Señor ISIDRO ISMAEL COLINDRES SALGADO.

Certifíquese i) DE LOS SEÑORES: JOSE RICARDO BARAHONA HULSE, Hondureño, con identidad número 0801-1989-22180; JOSE RAMON BARAHONA HULSE, Hondureño, con identidad número 0801-1986-11778; JESSY REBECA BARAHONA HULSE, Hondureña, con identidad número 0801-1988-01852; FLAVIA LARISSA HULSE PERDOMO, Hondureña, con identidad número 0801-1979-11932; HEIDY DESSIRE HULSE PERDOMO, Hondureña, con identidad número 0801-1979-11933; Todos dueños de un lote de terreno ejidal, ubicado en El Macuelizo, Aldea Cerro Grande Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvieron por tradición de Dominio de Predio por Herencia, en Dominio Cívil inscrito en el Instituto de la Propiedad, bajo matrícula número 792164, asiento número 2 (dos) el que mide y limita: Norte: Partiendo de la Esquina Noroeste Veinticuatro metros, quiebra al sur con Veinticinco metros quiebra al Este con treinta metros, Callejón y propiedad de Donald Salgado; Este Cincuenta y cuatro metros Solar de Pedro Vázquez para un área de mil Setecientos Sesenta y un metros Cuadradas y en el cual hay un exento



de Ochocientos Cuarenta y seis metros Cuadrados. El lote de terreno que se remide y eleva en Dominio Útil a Dominio Pleno y en plano aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S67^{\circ}26'52.92''W$, con distancia de 12.33 metros, y Colinda con Yami Rodríguez mediante Calle de por medio; Del lado 2-3, con rumbo $S80^{\circ}15'16.03''W$, con distancia de 17.96 metros, y Colinda con Yami Rodríguez mediante Calle de por medio; Del lado 3-4, con rumbo $N82^{\circ}21'55.90''W$, con distancia de 25.67 metros, y Colinda con Yami Rodríguez mediante Calle de por medio; Del lado 4-5, con rumbo $N05^{\circ}49'49.50''W$, con distancia de 34.26 metros, y Colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 5-6, con rumbo $N07^{\circ}51'33.61''W$, con distancia de 22.74 metros, y Colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 6-7, con rumbo $S85^{\circ}21'52.33''E$, con distancia de 20.05 metros, y Colinda con Juan Ramon Salgado mediante Callejón de por medio; Del lado 7-8, con rumbo $S27^{\circ}37'37.89''E$, con distancia de 11.58 metros, y Colinda con Perla Oviedo mediante Callejón de por medio; Del lado 8-9, con rumbo $S02^{\circ}36'38.65''E$, con distancia de 6.37 metros, y Colinda con Perla Oviedo mediante Callejón de por medio; Del lado 9-10, con rumbo $S02^{\circ}41'31.41''E$, con distancia de 15.12 metros, y Colinda con Perla Oviedo mediante Callejón de por medio; Del lado 10-11, con rumbo $S69^{\circ}40'28.36''E$, con distancia de 34.32 metros, y Colinda con Maritza Concepción Salgado mediante Callejón de por medio; Del lado 11-1, con rumbo $S20^{\circ}19'62.12''E$, con distancia de 7.45 metros, y Colinda con Maritza Concepción Salgado mediante Callejón de por medio; Para un área general de 1,847.73 metros cuadradas equivalentes a 2,650.11 varas cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 126,286.33 y pago en Concepto de Dominio Pleno la Cantidad de Lps. 25,257.30 y pago la Cantidad de Lps. 6,219.66 por un excedente de 124.39 varas cuadradas las cuales están incluidos en el área general antes descrita. Valores que fueron ingresados a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el Lote de terreno antes descrito a los Señores JOSUE RICARDO BARAHONA HULSE, JOSUE RAMON BARAHONA HULSE, JESSY REBECA BARAHONA HULSE,

FLAVIA LARISSA HOLSE PERDOMO y HEIDY DESZIRE HOLSE PERDOMO Cer-
 tificarse. J) DE LA SEÑORA NANCY EMELISA FRANCO ROSALES
 Hondureña, con identidad número 0803-1965-02809, un lote de terreno
 ejidal, ubicado en Montaña de los Lagos, Valle de Angeles, Francisco
 Morazán, el que obtuvo por Documento Privado de Compra Venta por
 el señor Juan Angel Ochoa Colindres. No inscrito o registrado en el Ins-
 tituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Do-
 minio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Mun-
 cipal se define área, distancia y colindancias. Según polígono Del lado
 1-2, con rumbo $S17^{\circ}10'26.70''E$, con distancia de 163.90 metros, y colinda
 con Fabiola Ochoa mediante Corredero de invierno; Del lado 2-3 con rumbo
 $S32^{\circ}51'50.43''E$, con distancia de 45.98 metros, y colinda con Fabiola
 Ochoa mediante Corredero de invierno; Del lado 3-4, con rumbo $S48^{\circ}$
 $34'17.06''E$, con distancia de 61.52 metros, y colinda con Fabiola Ochoa
 mediante Corredero de invierno; Del lado 4-5 con rumbo $S47^{\circ}13'01.09''E$,
 con distancia de 68.03 metros, y colinda con Fabiola Ochoa mediante Corre-
 dero de invierno; Del lado 5-6, con rumbo $S48^{\circ}22'53.36''W$, con distan-
 cia de 124.22 metros, y colinda con Juan Ochoa; Del lado 6-7, con rumbo
 $N26^{\circ}35'59.90''W$, con distancia de 64.58 metros, y colinda con Juan Ochoa;
 Del lado 7-8 con rumbo $N16^{\circ}27'36.05''W$, con distancia de 86.27 metros
 y colinda con Juan Ochoa; Del lado 8-9, con rumbo $N15^{\circ}57'39.36''W$,
 con distancia de 61.76 metros, y colinda con Juan Ochoa; Del lado 9-10,
 con rumbo $N69^{\circ}37'23.68''W$, con distancia de 57.96 metros, y colinda con Juan
 Ochoa; Del lado 10-11, con rumbo $N36^{\circ}53'02.77''W$, con distancia de 121.01
 metros, y colinda con Juan Ochoa; Del lado 11-12 con rumbo $S81^{\circ}26'11.17''E$
 con distancia de 25.05 metros, y colinda con Juan Ochoa mediante Calle
 de por medio; Del lado 12-13, con rumbo $N78^{\circ}48'57.84''E$, con distancia de
 33.00 metros, y colinda con Juan Ochoa mediante Calle de por medio; Del lado
 13-14, con rumbo $N76^{\circ}03'52.11''E$, con distancia de 30.35 metros, y colinda
 con Juan Ochoa mediante Calle de por medio; Del lado 14-15, con rumbo $N57^{\circ}$
 $10'55.29''E$, con distancia de 22.05 metros, y colinda con Juan Ochoa me-
 diante Calle de por medio; Del lado 15-1, con rumbo $N30^{\circ}48'06.20''E$
 con distancia de 29.91 metros, y colinda con Juan Ochoa mediante Calle de



por medio; Para un área general de 28,941.66 metros cuadrados equivalentes a 41,509.76 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 207,548.82 y a pagar en Concepto de Dominio Pleno la Cantidad de Lps. 29,754.88 Valor que deberá ingresar a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal

ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora NANCY EMELISA FRANCO ROSALES. Certifíquese.

K) DE LA SEÑORA ROSA EMILIA AVILA

ESTRADA, Hondureña, con identidad número 0801-1963-01305, un lote de terreno ejidal, ubicado en Tres Rosas Paso del Ganado, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado de Compra Venta al señor Santos Apolinario Salgado Salgado; No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, Según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N13^{\circ}50'01.11''E$, con distancia de 10.97 metros, y colinda con Concepción Velasquez; Del lado 2-3, con rumbo $N79^{\circ}04'22.69''E$, con distancia de 11.68 metros, y colinda con Universidad Católica; Del lado 3-4, con rumbo $N81^{\circ}03'41.51''E$, con distancia de 10.83 metros, y colinda con Universidad Católica; Del lado 4-5 con rumbo $S87^{\circ}02'41.32''E$, con distancia de 7.89 metros y colinda con Universidad Católica; Del lado 5-6 con rumbo $S84^{\circ}06'05.76''E$, con distancia de 19.58 metros, y colinda con Universidad Católica; Del lado 6-7, con rumbo $S00^{\circ}00'00''E$, con distancia de 22.28 metros, y colinda con Marina Franco; Del lado 7-8 con rumbo $S22^{\circ}26'55.16''W$, con distancia de 10.14 metros y colinda con Marina Franco; Del lado 8-9, con rumbo $N68^{\circ}49'18.50''W$, con distancia de 18.83 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle; Del lado 9-10, con rumbo $N73^{\circ}13'47.06''W$, con distancia de 7.80 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle; Del lado 10-1, con rumbo $N65^{\circ}46'18.64''W$, con distancia de 25.49 metros, y colinda con Carlos Hernández mediante Calle; Para un área general de 1,213.31 metros Cuadradas equivalentes a 1,740.20 Varas Cuadradas con un Valor Catastral de Lps. 139,215.87 y pago en Concepto de Dominio Pleno la Cantidad de Lps. 13,921.59. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura

en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora ROSA FAMILIA AUILA ESTRADA. Certifíquese. l) DEL SEÑOR JAVIER ANTONIO SOTO SALGADO, Hondureño, con identidad número 0826-1987-00223, en lote de terreno ejidal ubicado en El Porvenir, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Concesión municipal tal como consta en el apartado h, punto 3, Acta No. 107, de fecha 17 de Junio del 2021. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, Según poligono: Del lado 1-2, con Rumbo $S88^{\circ}59'09.93''W$, con distancia de 16.20 metros, y colinda con Herederos López mediante Calle; Del lado 2-3, con rumbo $N79^{\circ}53'41.79''N$, con distancia de 7.00 metros, y colinda con Herederos López mediante Calle; Del lado 3-4, con rumbo $N22^{\circ}34'30.57''W$, con distancia de 1.20 metros, y colinda con Calle; Del lado 4-5, con rumbo $N69^{\circ}56'58.02''E$, con distancia de 23.30 metros y colinda con Ivonne Jaar Chain; Del lado 5-1 con rumbo $S20^{\circ}44'07.58''E$, con distancia de 10.00 metros, y colinda con Miguel Membrán; Para un área general de 130.00 metros Cuadrados equivalentes a 186.45 Varas Cuadradas; con un valor Catastral de Lps. 186.45 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 186.45. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERPA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito al señor JAVIER ANTONIO SOTO SALGADO. Certifíquese. m) DEL SEÑOR JUAN RAMON COLINDRES MENDOZA, Hondureño, con identidad número 0826-1977-00093, en lote de terreno ejidal ubicado en La Serna, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo Concesión Municipal y Documento Privado. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, Según poligono: Del lado 1-2, con rumbo $N82^{\circ}00'03.72''W$, con distancia de 23.83 metros, y colinda con Santos Bernardino Murillo Alvarez mediante Calle a Bona Vista; Del lado 2-3, con rumbo $N13^{\circ}25'59.50''E$, con distancia de 45.80 metros, y colinda con Juan Ramon Andino Torres; Del lado 3-4, con rumbo

558° 18' 14.21"E, con distancia de 22.25 metros, y colinda con Callejón
 y Ocupante Desconocido; Del lado 4-5, con rumbo 539° 00' 52.25"W, con dis-
 tancia de 20.85 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 5-6,
 con rumbo 501° 51' 47.35"W, con distancia de 15.48 metros, y colinda
 con Ingrid Juliana Mejia; Para un área general de 933.09 metros cua-
 drados equivalentes a 3,309.61 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral
 de Lps. 13,096.06 y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de
 Lps. 1,309.60. Valor que he ingresado a la Tesorería Municipal. La Corpo-
 ración Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de al
 lote de terreno antes descrito a el señor JUAN RAMON COLINDRES
 MENDOZA. Certifíquese.

n) DEL SEÑOR JUAN RAMON CO-
 LINDRES MENDOZA, Hondureño, con identidad número 0826-1977-00013,
 un lote de terreno ejidal ubicado en La Suera, Valle de Angeles, Financiero
 Morazan, el que obtuvo por Promesa Municipal. No inscrito o registra-
 do en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y
 eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el departamento de Cata-
 stro Municipal se define área, distancia y colindancias según polígono:
 Del lado 1-2, con rumbo N40° 32' 12.93"W, con distancia de 20.40 metros, y co-
 linda con Adin Jimenez Callejón y Juan Ramon Colindres todas mediante
 Callejón; Del lado 2-3, con rumbo N65° 09' 35.23"E, con distancia de 6.38
 metros, y colinda con Jorge Padilla; Del lado 3-4, con rumbo N76° 46'
 49.04"E, con distancia de 32.20 metros, y colinda con Jorge Padilla;
 Del lado 4-5, con rumbo 501° 32' 54.25"W, con distancia de 14.60 metros
 y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 5-6, con rumbo 579°
 27' 27.32"W, con distancia de 7.08 metros, y colinda con Calin Mendoza;
 Del lado 6-7, con rumbo 567° 07' 15.89"W, con distancia de 13.50 me-
 tros, y colinda con Calin Mendoza; Del lado 7-8, con rumbo 542° 11'
 12.96"W, con distancia de 5.92 metros, y colinda con Calin Mendoza;
 Para un área general de 501.98 metros Cuadrados equivalentes a 719.77
 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 7,199.68 y pago en
 Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 719.96. Valor que he
 ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Auto-
 rizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito

[illegible]

Del lado 2-3, con rumbo $S07^{\circ}34'30.35''E$, con distancia de 22.08 metros, y colinda con Oscar Armando Reyes Bustillo; Del lado 3-4, con rumbo $N32^{\circ}38'51.48''W$ con distancia de 12.86 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón; Del lado 4-5, con rumbo $N50^{\circ}52'41.37''W$, con distancia de 13.32 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón; Para un área general de 127.32 metros cuadrados equivalentes a 382.60 Varas Cuadradas; con un Valor Catastral de Lps. 1,826.10 y pago en Concepto de Excedente en Dominio Pleno la cantidad de Lps. 1,826.10. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor OSCAR ARMANDO REYES BUSTILLO. Certifíquese.

9) DEL SEÑOR MARCO ANTONIO SALGADO PONCE, Hondureño, con identidad número 0826-3978-00100, un lote de terreno ejidal ubicado en La Suera, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Donación Municipal tal como consta el apartado F), punto 12, del Acta No. 108, de fecha 16 de Diciembre del 2015 No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal, se define área, distancia y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N62^{\circ}42'26.21''W$, con distancia de 98.25 metros, y colinda con Vilma Mendoza, Calle y Dionicio Salgado; Del lado 2-3, con rumbo $N46^{\circ}49'34.24''E$ con distancia de 96.30 metros, y colinda con Luis Salgado; Del lado 3-4, con rumbo $S36^{\circ}33'29.05''E$, con distancia de 66.07 metros, y colinda con Arnulfo Ponce; Del lado 4-5, con rumbo $S13^{\circ}08'53.93''W$, con distancia de 49.46 metros, y colinda con Calle y Santos Antolín Mendoza; Del lado 5-1, con rumbo $S48^{\circ}35'49.32''W$, con distancia de 14.65 metros, y colinda con Vilma Mendoza; Para un área general de 6,396.18 metros cuadrados equivalentes a 9,173.77 Varas Cuadradas. Con un Valor Catastral de Lps. 87,102.43 y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 8,710.24 y pago la Cantidad de Lps. 4,635.23 por concepto de Dominio Pleno del Excedente de 463.52 varas Cuadradas las cuales están incluidas en el área general. Valores que fueron ingresados a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno del



lote de terreno antes descrito a el señor MARCO ANTONIO SALGADO PONCE. Certifíquese r) DE LA SEÑORA MILDRED CAROLINA GODOY OCHOA, Hondureña, Con identidad número 0803-1968-04477, un lote de terreno ejidal, Ubicado en El Zarzal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado de la señora MARINA OCHOA PONCE. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S47^{\circ}24'24.00''E$, con distancia de 5.60 metros, y colinda con Julio Mencia mediante Calle; Del lado 2-3, con rumbo $S69^{\circ}27'20.94''W$, con distancia de 22.50 metros, y colinda con Marina Ochoa; Del lado 3-4, con rumbo $N47^{\circ}10'38.98''W$, con distancia de 560 metros y colinda con Marina Ochoa; Del lado 4-1 con rumbo $N69^{\circ}28'53.44''E$, con distancia de 22.48 metros, y colinda con Teresa Ochoa; Para un área general de 112.45 metros Cuadrados, equivalentes a 161.28 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 12,902.58 y pago en Concepto de Dominio Pleno la Cantidad de Lps. 1,290.25. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora MILDRED CAROLINA GODOY OCHOA. Certifíquese s) DEL SEÑOR WILFREDO MENDOZA GONZALES, Hondureño, Con identidad número 0826-1965-00024, un lote de terreno ejidal, ubicado en La Esperanza, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado por su madre ANA JULIA GONZALES quien lo adquirió por Concesión Municipal tal como consta en el apartado o), punto 6, del Acta No. 96 de fecha 15 de Diciembre de 1997; y por Donación Municipal tal como consta en el apartado p), punto 6, del Acta No. 96 de fecha 15 de diciembre de 1997. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N76^{\circ}14'07.85''E$, con distancia de 20.00 metros, y colinda con Daniel Elvir mediante Callejón; Del lado 2-3 con rumbo $S16^{\circ}07'02.89''E$, con distancia de 40.00 metros y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 3-4, con

rumbo $S76^{\circ}14'07.85''W$, con distancia de 20.00 metros, y colinda con Propietario Desconocido; Del lado 4-5, con rumbo $N16^{\circ}07'02.89''W$, con distancia de 43.00 metros, y colinda con Nancy Orellana mediante Callejón; Para un área general de 799.33 metros Cuadrados equivalentes a 1,146.44 Varas Cuadradas con un Valor Catastral de Lps. 57,322.23 y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 5,732.22. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor WILFREDO MENDOZA GONZALES. Certifíquese.

b) DEL SEÑOR ALEXI OLIVA AMADOR, Hondureño, con identidad número 0614-1980-00104, un lote de terreno ejidal, ubicado en La Suiza, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Donación Municipal tal como consta en el apartado a), punto 7, del Acta No. 68 de fecha 31 de Mayo del 2016. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N77^{\circ}28'35.07''W$, con distancia de 35.74 metros, y colinda con Terreno Ejidal mediante Callejón; Del lado 2-3, con rumbo $S16^{\circ}33'21.09''W$, con distancia de 12.00 metros, y colinda con Terreno Ejidal y Callejón; Del lado 3-4, con rumbo $S13^{\circ}01'02.25''E$, con distancia de 23.72 metros, y colinda con Terreno ejidal mediante Callejón; Del lado 4-5 con rumbo $S49^{\circ}56'54.22''E$, con distancia de 19.26 metros, y colinda con Terreno Ejidal y Jason Javier Murillo Porce ambos mediante Callejón; Del lado 5-6, con rumbo $N68^{\circ}37'58.67''E$, con distancia de 8.03 metros, y colinda con Propietario Desconocido mediante Callejón; Del lado 6-7, con rumbo $N47^{\circ}20'49.36''E$, con distancia de 19.51 metros y colinda con Propietario Desconocido mediante Callejón; Del lado 7-8, con rumbo $N22^{\circ}04'24.25''W$, con distancia de 7.82 metros, y colinda con Propietario Desconocido; Del lado 8-1, con rumbo $N02^{\circ}21'10.09''W$, con distancia de 15.83 metros y colinda con Propietario Desconocido y Randolpho Aristides Matute Medina mediante Callejón; Para un área general de 1,356.77 metros Cuadrados equivalentes a 1,945.96 Varas Cuadradas; Con un Valor Catastral de Lps. 5,733.87 y pago la



cantidad de Lps. 5733.87 en concepto de Dominio Pleno y pago la cantidad de Lps. 13,733.87 en concepto de Excedente en Dominio Pleno de 1,373.39 Varas Cuadradas, las cuales están incluidas en el área general antes descrita. Valores que fueron ingresados a la Tesorería Municipal. En Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor ALEXI OLIVA AMADOR. Certifique.

u) DEL SEÑOR JULIO HERNAN UMANZOR FLORES, Hondureño, con identidad número 1703-1971-00299, un lote de terreno ubicado en Las Quebraditas, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado al al señor: Edwin Francisco Salgado quien lo adquirió por Documento Privado tal como Consta en el apartado c), punto 8, del Acta No. 65, de fecha 30 de Agosto del 2008. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y ele va en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, Según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S27^{\circ}57'03.26''W$, con distancia de 8.30 metros, y colinda con Calle; Del lado 2-3, con rumbo $S38^{\circ}00'23.63''W$, con distancia de 20.08 metros, y colinda con Calle; Del lado 3-4, con rumbo $N83^{\circ}30'35.22''W$, con distancia de 5.35 metros, y colinda con María Vicenta Raudales; Del lado 4-5, con rumbo $S33^{\circ}52'35.19''W$, con distancia de 8.00 metros, y colinda con María Vicenta Raudales; Del lado 5-6, con rumbo $S04^{\circ}13'09.19''E$, con distancia de 3.05 metros, y colinda con María Vicenta Raudales; Del lado 6-7, con rumbo $N29^{\circ}57'56.99''W$, con distancia de 8.40 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 7-8, con rumbo $N26^{\circ}32'41.05''W$, con distancia de 21.85 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 8-9, con rumbo $N18^{\circ}15'25.30''W$, con distancia de 21.15 metros, y colinda con Vanesa Martínez; Del lado 9-10, con rumbo $N50^{\circ}08'44.82''E$, con distancia de 24.10 metros, y colinda con Rene Martínez; Del lado 10-1, con rumbo $S42^{\circ}47'53.68''E$, con distancia de 41.05 metros, y colinda con Juan Castro; Para un área general de 1,504.62 metros Cuadradas, equivalentes a 2,158.01 varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 32,686.95 y a pagar en concepto de Dominio Pleno la canti-

dad de Lps. 3268.70, Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal, tal como consta en el apartado c), punto 8, del Acta No. 65 de fecha 30 de Agosto del 2008. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor JULIO HERNAN UMANZOR FLORES. Certifíquese.

V) DE LA SEÑORA ZOILA CONCEPCION SALGADO AMADOR, Hondureña, con identidad número 0827-1959-00007, un lote de terreno ejidal ubicado en Las Moras, Las Cañadas, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Concesión Municipal tal como consta en el apartado i), punto 8, del Acta No. 34, de fecha 2 de marzo del 2015. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, Según polígono: De la línea L1, con rumbo N040 con distancia de 15.00 metros, y colinda con Ebelin Cerrato; De la línea L2, con rumbo S84°0, con distancia de 14.00 metros, y colinda con Herederos Soto; De la línea L3, con rumbo S32°0, con distancia de 14.60 metros, y colinda con Francisco Salgado; De la línea L4, con rumbo N90°E, con distancia de 17.00 metros, y colinda con los Cuatro Vientos mediante Calle de por medio; Para un área general de 226.70 metros Cuadrados equivalentes a 325.15 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 4,877.19 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 487.72. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora ZOILA CONCEPCIÓN SALGADO AMADOR. Certifíquese.

W) DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO CERRATO NUÑEZ, Hondureño, con identidad número 0803-1973-03583, un lote de terreno ejidal, ubicado en La Sucia, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por permuta por otro lote que consta en el apartado r), punto 11, del Acta No. 55, de fecha 3 de enero de 1994. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Depar-



terreno de Catusco Municipal se define área, distancia y colindancias según se pliega: Del lado 1-2, con rumbo $N67^{\circ}16'03.11''E$, con distancia de 15.66 metros, y colinda con Capante desconocido; Del lado 2-3 con rumbo $N2044'53.50''W$, con distancia de 15.36 metros, y colinda con Juan Ramón Colinas Morán; Del lado 3-4, con rumbo $N86^{\circ}30'18.96''W$, con distancia de 17.57 metros y colinda con Mario Ferrera mediante Callejón; Del lado 4-1 con rumbo $S23^{\circ}43'54.55''E$, con distancia de 23.77 metros y colinda con Capante desconocido mediante Callejón; Área en área general de 309.24 metros cuadrados, equivalentes a 445.55 varas cuadradas, (con un valor catastral de $\$75,422.00$) el cual la municipalidad se lo vende por $\$75,422.00$, tal como consta en el Acta No. 55, Libro 21, del Apostado 1, de fecha 3 de enero de 1994, y por su valor que se ingresó a la Tesorería Municipal. La Capomoción Municipal ALCESIA: Autorizar la escritura en dominio pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor CARLOS ALBERTO CERRATO NUÑEZ

Certifique 2) DE LA SEÑORA ADITA VÁSQUEZ PAVILLA, Hondureña, con identidad número 1708-1982-00372, en lote de terreno ejidal, ubicado en la Piedra de Afilar, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el que obtuvo por Donación Municipal tal como consta en el apostado e), punto 13 del Acta No. 108, de fecha 1 de Julio del 2021. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catusco Municipal se define área, distancia y colindancias, según se pliega: Del lado 1-2, con rumbo $N29^{\circ}44'09.50''E$, con distancia de 25.00 metros; Del lado 2-3, con rumbo $S42^{\circ}34'43.33''E$, con distancia de 10.25 metros; Del lado 3-4, con rumbo $S35^{\circ}23'27.25''E$, con distancia de 13.52 metros; Del lado 4-5 con rumbo $S43^{\circ}05'14.85''E$, con distancia de 17.64 metros; Del lado 5-6, con rumbo $S09^{\circ}08'43.38''E$, con distancia de 5.00 metros; Del lado 6-7, con rumbo $S77^{\circ}13'17.69''W$, con distancia de 16.85 metros; Del lado 7-8, con rumbo $N72^{\circ}57'44.93''W$, con distancia de 305 metros; Del lado 8-1, con rumbo $N48^{\circ}17'40.55''W$, con distancia de 27.00 metros; y colinda: Al Noroeste: del lado 2 al 6, con Capante desconocido, Leonel Ponce, Callejón, Terreno Ejidal, y José Francisco García Salgado todos mediante Callejón de por medio;

Al Sur Este: del lado 6 al 8, con Marco Antonio Herrera mediante Callejón de por medio; Al Sur Oeste: del lado 8 al 1, con Oneyda Berregas mediante Callejón; Del Al Noroeste: del lado 1 al 2, con Ocupante Desconocido mediante Calle; Para un área general de 788.25 metros Cuadrados equivalentes a 1,130.55 Varas Cuadradas; con un Valor Catastral de Lps. 3,169.71 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 316.97 y pago la cantidad de Lps. 8,135.82 por un Excedente en Dominio Pleno de 813.58 Varas Cuadradas, las cuales se encuentran incluidas en el área general antes descrita. Valores que fueron ingresados a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora ADITA VASQUEZ PASILLA. Certifíquese.

Y) DEL SEÑOR EDIS TRINIDAD PONCE VELASQUEZ, Hondureño con identidad número 0826-1984-00183, un lote de terreno ejidal, ubicado en El Tablón, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado de Donación por el señor Guillermo Ponce Cerreto quien lo adquirió tal como consta en el apartado a), punto 3, del Acta No. 49, de fecha 17 de Julio del 2009. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y otorga en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro se define área, distancia y colindancias, Según polígono: Del lado 1-2 con Rumbo $N28^{\circ}34'14.91''W$, con distancia de 13.39 metros, y colinda con Gerson David Talavera; Del lado 2-3, con rumbo $N60^{\circ}54'38.02''W$, con distancia de 6.89 metros, y colinda con Wendi Ponce Salgado; Del lado 3-4, con rumbo $S86^{\circ}31'16.85''E$, con distancia de 15.40 metros, y colinda con Wilmer Ponce Salgado; Del lado 4-5, con rumbo $S84^{\circ}35'00.34''E$, con distancia de 3.51 metros, y colinda con Acceso Privado; Del lado 5-1 con rumbo $S25^{\circ}13'24.97''W$, con distancia de 15.25 metros, y colinda con Genitas Ponce Salgado y Acceso Privado; Para un área general de 11032 metros Cuadrados equivalentes a 158.22 Varas Cuadradas, por lo que pago en la Tesorería Municipal Según boletas la cantidad de Lps. 741.99, Según el apartado K, punto 12, del Acta No. 58 de fecha 3 de Junio de 1996. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escri-



don en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el Señor
 DON TRINIDAD RIVERA VELASQUEZ, Certifíquese
 a) LA SEÑORA ROSA TIMOTEA FERRERA VELASQUEZ,
 floridana, con domicilio en calle 1030, en lote de terreno
 situado ubicado en el Páramo del Consuelo y Valle de Angeles Francisco
 Martínez, el que edifica por vivienda, vivienda No inscrita o registra-
 da en el Registro de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y ele-
 va en Dominio Pleno y en plano aprobado por el departamento de Cata-
 stro Municipal se define así, distancia y colindancias según polígono:
 Del lado 1-2, con rumbo $N28^{\circ}04'42.64''E$, con distancia de 26.52
 metros y colinda con Georgina Ríos Salgado; Del lado 2-3, con
 rumbo $N33^{\circ}28'41.67''E$, con distancia de 33.85 metros y colinda con
 Georgina Ríos Salgado; Del lado 3-4, con rumbo $S65^{\circ}41'32.72''E$, con
 distancia de 36.69 metros y colinda con Santos Sáyaga Colindres;
 Del lado 4-5, con rumbo $S88^{\circ}49'03.57''E$, con distancia de 4.96 metros,
 y colinda con Yolanda Salgado; Del lado 5-6, con rumbo $S20^{\circ}29'49.74''W$,
 con distancia de 28.47 metros y colinda con Yolanda Salgado y
 Ramiro Alan Martínez y Amel Valladares; Del lado 6-7, con rumbo
 $S72^{\circ}38'32.67''W$, con distancia de 34.78 metros y colinda con Salvador
 Quirós mediante Callejón; Del lado 7-8 con rumbo $N54^{\circ}52'57.56''W$, con
 distancia de 4.32 metros y colinda con Salvador Quirós mediante Ca-
 llejón; Del lado 8-9, con rumbo $S38^{\circ}26'57.38''W$, con distancia de
 3.80 metros y colinda con Salvador Quirós mediante Callejón; Del
 lado 9-1, con rumbo $S89^{\circ}22'43.52''W$, con distancia de 4.70 metros,
 y colinda con Salvador Quirós mediante Callejón; Para an area general
 de 666.85 metros cuadrados equivalentes a 927.71 varas cuadradas,
 con un valor catastral de Lps. 46,387.46 y a pagar en concepto de Do-
 minio Pleno la cantidad de Lps. 4,638.75. Valor que fue ingresa-
 do a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal AGENCIA Auto-
 riza la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes des-
 crito a la SEÑORA ROSA TIMOTEA FERRERA VELASQUEZ. Certifíquese
 El lote de terreno. No corresponde a zona de planes de manejo aprobados
 o en Vigencia; No se encuentra en espacios de usos públicos o privados

de más ingresos por concepto de cobros públicos en los Municipios de
 Los Angeles y Francisco Morazan el día de julio del año mil novecientos
 veintiuno por el tipo de mil quinientos por ciento de los ingresos por concepto
 de los cobros públicos del municipio morazanense como lo es el D.E. VII
 como el número 13 como se ve en el Registro de la Propiedad Municipal
 de los Angeles y Francisco Morazan. Por lo tanto el Ayuntamiento de
 Francisco Morazan - San Salvador del mundo de acuerdo al Artículo
 103 de la ley de Municipalidades morazanense por Decreto Legislativo
 No. 125-2001 de fecha 22 de agosto de 2001 con la fecha
 de expedición 22 de agosto de 2001 con la fecha

9- MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Comunidad Municipal Valle de Angeles Francisco Morazan el día de julio del año mil novecientos
 veintiuno a la solicitud de administración para hacer el mantenimiento
 y limpieza del Cementerio Municipal, presentada por los co-
 gedores de Salud don Roberto Salgado y don Roberto Lira, se el
 tal se resuelve por unanimidad con mandato y mayoría chonchigüera
 por lo que se presenta el presupuesto siguiente: 6 personas por 6
 días por la cantidad de Q. 120,000.00 8 personas con Mariana
 Chonchigüera Chonchigüera por 8 días por la cantidad de Q. 240,000.00
 Materiales machetas limas y guantes por la cantidad
 de Q. 50,000.00. Por lo tanto por la cantidad de Q. 410,000.00
 Para un total de Q. 410,000.00. La Comunidad Municipal por
 unanimidad de votos acepta pagar el mantenimiento y limpie-
 za del Cementerio Municipal por la cantidad de Q. 410,000.00
 comprometiéndose al presente acuerdo a los documentos de Presupuesto
 Tercera y Cuarta. Certificación.

10- TRASPASO AL PRIMER SEMESTRE 2022.

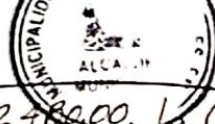
Comunidad Municipal Valle de Angeles Francisco Morazan el día de julio del año mil novecientos
 veintiuno a la solicitud enviada por el jefe del departamento de Presupuesto que pide
 el pago para realizar los trabajos al Presupuesto Cuentas 2022 para
 el cumplimiento de los compromisos adquiridos como a que algunos re-
 laciones el Valor presupuestado se ha incrementado la Comunidad Municipal



pal CONSIDERANDO: Que es necesario Aumentar el Valor presupuestado en algunos renglones debido a que lo presupuestado se ha terminado. CONSIDERANDO: Que los compromisos adquiridos se deben honrar de forma transparente. POR TANTO: En uso de sus facultades y en aplicación de la Ley de Municipalidades Vigente. La Corporación Nuevita: Aprobar los trasposos al presupuesto dos mil veintidós. Quedando de la siguiente forma: TRASPASOS ENTRE OBJETOS DE GASTOS DEBITAR. De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.16200.11.001.01.10, perteneciente a: Compensaciones, por la cantidad de: Lps. 200,000.00; De la Cuenta No. 11.01.01.01.00.23400.11.001.01.20, perteneciente a: Mantenimiento y reparación de Sistemas de agua potable en el municipio, por la cantidad de Lps. 400,000.00; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.23200.15.013.01.10, perteneciente a: Mantenimiento y reparación de equipos y medios de transporte, por la cantidad de Lps. 67,715.00; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.25600.15.013.01.10, perteneciente a: Publicidad y Propaganda, por la cantidad de Lps. 5,833.33; De la Cuenta No. 13.00.00.01.00.54200.11.001.01.20, perteneciente a: Apoyo a la microempresa, por la cantidad de Lps. 100,000.00; De la Cuenta No. 14.03.09.01.00.23400.15.013.01.20, perteneciente a: Mantenimiento y reparación de calles El Banco, por la cantidad de Lps. 100,000.00; De la Cuenta No. 14.03.07.01.00.23400.15.013.01.20, perteneciente a: Mantenimiento y reparación de Calles La Leona, por la cantidad de Lps. 25,676.00; De la Cuenta No. 14.03.12.01.00.23400.15.013.01.20, perteneciente a: Mantenimiento y reparación de Calles El Zarcal, por la cantidad de Lps. 27,324.00; De la Cuenta No. 14.03.27.00.01.47210.15.013.01.20, perteneciente a: Paving de Calle Barrio El Zarcal, por la cantidad de Lps. 676,218.99; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.32200.15.013.01.10, perteneciente a: Confecciones textiles, por la cantidad de Lps. 100,000.00; De la Cuenta No. 11.01.04.01.00.11300.15.013.01.20, perteneciente a: Sueldos Básicos (SANAA), por la cantidad de Lps. 8,000.00; TOTAL DEBITO por la cantidad de Lps. 1,710,827.32. TRASPASOS ENTRE OBJETOS DE GASTOS ACREDITAR. De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.12200.11.001.01.10, perteneciente a: Jornales, por la cantidad de Lps. 200,000.00; De la Cuenta No. 11.09.00.01.00.54200.11.001.01.20, perteneciente a: Apoyo al Adulto Mayor, por la cantidad de Lps. 100,000.00; De la Cuenta No. 03.00.00.03.

15.013.01.10, perteneciente a: Productos de papel y cartón, por la cantidad de Lps. 32,775.00; De la Cuenta No. 03.00.00.03.01.10, perteneciente a: Equipos para Computación, por la cantidad de Lps. 25,000.00; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.36720.15.013.01.10, perteneciente a: Equipos Elementos de ferretería, por la cantidad de Lps. 10,000.00; De la Cuenta No. 08.00.00.02.00.11400.15.013.01.10, perteneciente a: Adicionales, por la cantidad de Lps. 5,833.33; De la Cuenta No. 14.02.01.01.00.23400.11.003.01.20, perteneciente a: Mantenimiento del Palacio Municipal, por la cantidad de Lps. 100,000.00; De la Cuenta No. 14.03.18.01.00.37800.15.013.01.20, perteneciente a: Embellecimiento de Calles y carreteras (Piedra, Arena y Grava), por la cantidad de Lps. 103,000.00; De la Cuenta No. 14.03.18.01.00.37100.15.013.01.20, perteneciente a Embellecimiento de Calles y Carreteras (Productos de Cemento, adobe, yeso y otros), por la cantidad de Lps. 59,000.00; De la Cuenta No. 14.03.28.00.01.47210.15.013.01.20, perteneciente a Pavimentación de Calle aldea Cerro Grande, por la cantidad de Lps. 676,218.99; De la Cuenta No. 11.01.04.01.00.11750.15.013.01.20, perteneciente a: Contribuciones para Seguro Social (SANJA), por la cantidad de Lps. 8,000.00; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.35610.15.013.01.10, perteneciente a: Gasolina; por la cantidad de Lps. 100,000.00; De la Cuenta No. 11.04.00.01.00.55110.11.003.01.20, perteneciente a: Transferencias de Capital a instituciones de la Administración Central, por la cantidad de Lps. 300,000.00; TOTAL CREDITO por la cantidad de Lps. 1,710,827.32. El presente acuerdo es de aplicación inmediata. Comuníquese a los Departamentos de Presupuesto, Tesorería, Auditoría y a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Certifíquese.

Se. 11.- AYUDA SOCIAL PARA LA SEÑORA KARINA VANESSA SALGADO HERNANDEZ. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán el doce de julio del año dos mil veintidos. Se dio lectura a la Solicitud de la señora KARINA VANESSA SALGADO HERNANDEZ, Hondureña, con identidad numero 0826-1988-00185, quien solicita la ayuda económica para poder realizarle el pago de gastos de hospitalización para su madre, que por emergencia fue internada y le amputaron parte



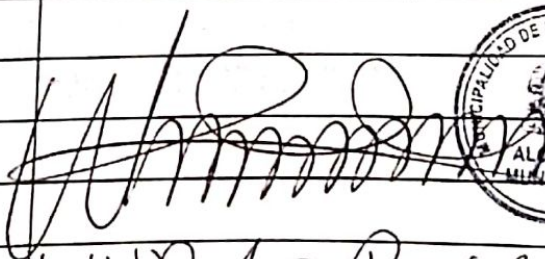
de Su pre, el total a pagar es de Lps. 23,400.00. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda aprobar la ayuda económica por la cantidad de Lps. 6,000.00 a la Señora KARINA VANESSA SALGADO HERNANDEZ, para que pueda cubrir los gastos de hospitalización de su madre. Comuníquese el presente acuerdo a los departamentos de Presupuesto, Tesorería y Auditoría. Certifíquese.

12.- COMPRA DE PINTURA PARA SEÑALAMIENTO VIAL DEL CASCO URBANO

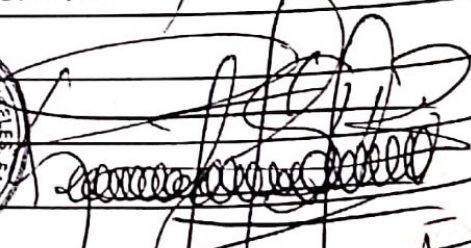
Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el doce de Julio del año dos mil Veintidós. Se dio lectura a la Soledad presentada por el director de Justicia Municipal Abogado EDAS ALEXIS ALVAREZ, quien solicita la compra de pintura la cual se utilizara para Señalización Vial del Casco Urbano del municipio y mantener el orden vial resaltando el ornato del municipio. Por lo que ocupa 10 cubetas de Color Amarillo, 2 Cubetas Color Azul, 3 cubetas de Diferentes Colores, 15 galones de thinner Sintético. Se presentan tres cotizaciones siendo la de menor costo por la cantidad de Lps. 54,281.94. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó Aprobar la Compra de Pintura para Señalamiento Vial y mantener el orden y ornato del municipio por la cantidad de Lps. 54,281.94. Comuníquese el presente acuerdo a los departamentos de Compras y Suministro, Presupuesto Tesorería y Auditoría. Certifíquese.

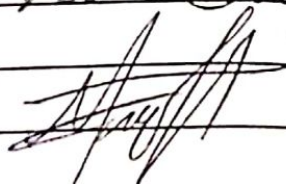
13.- Adendum al punto 12 de la presente acta la compra de Materiales para pintura como ser brochas, felpas, kits de pinturas y otros materiales, los cuales no están incluidos en la cotización de las pinturas. Certifíquese.

14.- No habiendo mas que tratar se levanta la presente acta


 Wilfredo Ponce
 SUS CARTELES




 Karina Salgado

 Molvin Aguilar

MICHELLE REYES

Wuendy Cacho

Jerónimo Cacho

Milton Ovallo Ponce Maradiaga

Olinda Guevara



ACTA No. 15

Sesión Ordinaria Celebrada por la Corporación Municipal de Valle de Angeles
 Departamento de Francisco Morazan, en su Sala de Sesiones, el día jueves
 veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veintidos, bajo la
 presidencia del Señor Alcalde Municipal don Wilfredo Ponce Ponce con as-
 istencia de los regidores; 1.-doña Katelin Jaenir Salgado Acevedo, 2.-don
 Jesus Javier Cabrera Reyes, 3.-don Martin Jose Aguilar Villalobos,
 4.-doña Michelle Marie Reyes Rodriguez, 5.-doña Wuendy Concep-
 sion Cacho Velasquez, 6.-don Jeronimo de Jesus Cacho Velasquez
 y 8.-don Milton Ovallo Ponce Maradiaga y con el Secretario queda
 fij a las 13:17 horas del día; el señor alcalde comprobó el quórum
 y declaró abierta la Sesión y sometió a consideración la siguiente
 agenda que fue aprobada; 1.-Lectura de Correspondencia recibida, 2.-
 Aprobación de Remisos Útiles, 3.-Aprobación de Remisos Plenos y Apli-
 cación de porcentajes, 4.- Emergencia por coronavirus, y 5.-Puntos li-
 rios. Se dio lectura al acta de la Sesión anterior la que fue puesta a
 discusión y se firmó sin ninguna modificación. Se procedió de la
 siguiente forma: 1.- LA SECRETARÍA PRESENTO LA CORRE-